



Resolución de 2 de abril de 2018 por la que se aprueba el expediente y se autoriza el gasto para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio de recepción y centralita de llamadas del edificio sede del IDEPA, sito en el Parque Tecnológico de Asturias, Llanera. (Expte. CON/2018/000012)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por el Área Jurídico Administrativa se interesó la contratación, mediante procedimiento abierto de la contratación del servicio de recepción y centralita de llamadas

SEGUNDO.- Consta en el expediente, el preceptivo informe del Área interesada sobre la necesidad de la contratación, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Por Resolución de la Directora General del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, de fecha 8 de marzo de 2018, se acuerda el inicio del expediente de contratación de referencia.

CUARTO.- Los servicios técnicos de este Instituto han elaborado los Pliegos de Cláusulas y de Prescripciones Técnicas que deben regir la precitada contratación.

QUINTO.- Para hacer frente a este gasto, existe crédito disponible suficiente en el vigente presupuesto del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- La Ley 2/2002, de 12 de abril, de creación del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, en su artículo 27, establece que actuará como Órgano de Contratación el Director General, precisando la aprobación del Presidente, cuando por razón de la cuantía, corresponda a éste autorizar el gasto.

TERCERO.- La Resolución de 7 de septiembre de 2015, del Presidente del IDEPA, por la que se nombra a Doña Eva Pando Iglesias como Directora General de la Entidad.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 7.6 de la Ley del Principado de Asturias 6/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2017, de aplicación en virtud del Decreto 91/2017, de 28 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2017 durante el ejercicio 2018.

Vistos los antecedentes concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar la celebración de la contratación del servicio de recepción y centralita de llamadas del edificio sede del IDEPA, por importe de CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (114.950 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo al presupuesto del IDEPA conforme a la siguiente distribución por anualidades:

Gastos Generales y Gastos de Personal
Gastos Generales
62900800 – Otros Servicios

Año	2018	2019	2020	TOTAL
IMPORT	21.835 €(sin IVA)	47.500 € (sin IVA)	25.665 € (sin IVA)	95.000 € (sin IVA)
E	26.420,35 € (con IVA)	57.475 € (con IVA)	31.054,65 € (con IVA)	114.950 € (con IVA)

La Directora General del IDEPA

Eva Pando Iglesias

